BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXV
EDICION DE 11 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 20, de Julio de 1984

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

N°. 12.018

Tirada de 550 Ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	$a 200,—	$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 400,—	$a 1,—
Avisos Comerciales	$a 500,—	$a 1,—
Avisos Administrativos	$a 200,—	$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	$a 300,—	$a 1,—
Explotación y Cateo	$a 300,—	$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 192,—	$a 1,—
Edictos Judiciales	$a 200,—	$a 1,—
Posesión Veinteñal	$a 360,—	$a 1,—
Edictos Sucesorios	$a 300,—	$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	$a 400,—	$a 1,—
Remates Varios	$a 250,—	$a 1,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 600,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	$a 1.200,—	
Más un adicional de	$a 300,— en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARES	
Anual	$a 1.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Semestral	$a 600,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Trimestral	$a 300,—	Atrasado, más de un año	$a 30,—
Mensual	$a 150,—	Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma; no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 6250 - Promulgada por Decreto Nº 1506 del 17-7-84		— Sustituye el art. 48 de la Ley Nº 6240	2404

DECRETOS

S.G.G. Nº 1507 del 17-7-84 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Ministro del Interior doctor Antonio Américo Tróccoli 2404

S.G.G. Nº 1508 del 17-7-84 — Concede asueto administrativo para la Administración Central de la Ciudad de Salta, el día 18-7-84 2404

RESOLUCION SINTETIZADA Pág.

M.E. Nº 1017 del 29-6-84 — Designa a personal en carácter de temporario para que se desempeñen en distintos organismos de este Ministerio 2405

ANEXO DE RESOLUCION

Nº 53552 — Dirección General de Inmuebles, Anexo Res. Nº 495 2406

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 53542 — Víctor Abelardo Montoya 2406

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 53609 — Ros Sabant Demesio Frustoso 2406
Nº 53599 — Russo Miguel Antonio 2406
Nº 53598 — María del Carmen de Gómez 2407
Nº 53596 — Villarroel Moscoso Juan 2407
Nº 53585 — Kokonos o Koconos Elías Demetrio 2407
Nº 53584 — Félix Abdón Martearena 2407
Nº 53581 — Rivelli Alberto Clemente 2407
Nº 53579 — Lavilla Fermín 2407
Nº 53578 — Moreno Mercedes Arias Vda. de 2407

REMATES JUDICIALES

Nº 53607 — Por Martín Díaz. Juicio: Expte. Nº A-39.186/83 2407
Nº 53606 — Por Martín Díaz. Juicio: Expte. Nº A-45.267/83 2408
Nº 53605 — Por Martín Díaz. Juicio: Expte. Nº A-47.022/83 2408
Nº 53604 — Por Martín Díaz. Juicio: Expte. Nº A-39.346/83 2408
Nº 53603 — Por Martín Díaz. Juicio: Expte. Nº A-47.018/83 2408
Nº 53583 — Por Julio César Herrera. Juicio: Expte. Nº A-48.302/83 2408

POSESION VEINTEÑAL

Nº 53550 — Calatayú Javier Armando, Calatayú Juan H., Calatayú Carlos Sergio y Calatayú Julio José 2409

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 53595 — Gutiérrez Santos y/o Distribuidora Pueyrredón 2409

CITACIONES A JUICIO

Nº 53601 — Luis Angel Suárez y Disalco S.R.L. 2409
Nº 53600 — Raúl López 2409
Nº 53597 — Carlos Zarzoso 2409

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 53602 — Antratac S. A. 2409

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 53589 — Cerámica del Norte S. A. 2410

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 53608 — Agrupación de Padres de Ciclistas Infantiles Salta, para el día 3-8-84 2411

RECAUDACION

Nº 53594 — Del día 19-7-84 2411

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 18 de junio de 1984

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia
Dn. ROBERTO ROMERO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., llevando a su conocimiento que el Honorable Senado que presido en sesión realizada el día 14 del corriente, ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que se acompaña, mediante el cual se sustituye el Artículo 4º de la ley Nº 6240, prorrogando el plazo establecido por el Artículo 7º y suprimiendo un párrafo en el Artículo 6º de la referida Ley.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Pedro Máximo de los Ríos - Vicepresidente 1º H. Cámara de Senadores.
Marcelo Oliver - Secretario - H. Cámara de Senadores.

LEY Nº 6250

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Sustitúyase el artículo 4º de la Ley Nº 6240 por el siguiente:

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a establecer y actualizar los créditos presupuestarios que permitan el normal desenvolvimiento de la Honorable Legislatura. Los ajustes presupuestarios deberán responder a los requerimientos de los Presidentes de cada Cámara Legislativa.

Art. 2º — Prorrógase el plazo establecido por el Art. 7º de la Ley 6240 hasta el 30 de setiembre de 1984.

Art. 3º — Suprímase en el Art. 6º de la Ley 6240, el párraro "El Presidente de la Corte de Justicia por el Poder Judicial".

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los catorce días de mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Benjamín C. Ruiz de Huidobro - Presidente.
Dr. José María Ulivarri - Secretario.
Pedro Máximo de los Ríos - Vicepresidente 1º H. Cámara de Senadores.
Marcelo Oliver - Secretario - H. Cámara de Senadores.

Salta, 17 de julio de 1984

DECRETO Nº 1506

Ministerio de Economía

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Téngase por ley de la Provincia Nº 6250, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia.

DECRETOS

Salta, 17 de julio de 1984

DECRETO Nº 1507

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S.E. el señor Ministro del Interior Dr. Antonio Américo Tróccoli, y comitiva oficial:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S. E. el señor Ministro del Interior, Dr. Antonio Américo Tróccoli, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 2º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno de la Provincia, a la Comitiva Oficial que acompaña a S. E. el señor Ministro del Interior de la Nación, mientras dure su permanencia en esta ciudad.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos (I) - Saravia

Salta, 17 de julio de 1984

DECRETO Nº 1508

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el día 18 de julio del corriente año, a horas 11 se firmará el Acta de Coincidencia Democrática Salteña que suscribirá el Gobierno Provincial con los Partidos Políticos Provinciales bajo la presidencia de S. E. el señor Ministro del Interior, Dr. Antonio Américo Tróccoli; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta es la primera que celebra un acuerdo político de tan trascendental importancia para la vida democrática del país; y en especial para la Provincia de Salta;

Que para permitir la presencia del pueblo salteño, es propósito del Poder Ejecutivo conceder asueto administrativo en el ámbito de la ciudad de Salta en adhesión a tan significativo acontecimiento;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese asueto administrativo para la Administración Central de la Ciudad de Salta, el día 18 de julio del corriente año, del turno matutino y a partir de horas 10, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Instrúyase a las Entidades Autárquicas y Descentralizadas de la Provincia, a adoptar igual medida.

Art. 3º — Invítase a los Poderes Judicial y Legislativo, a adoptar idéntica medida.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Dávalos (I) - Saravia

RESOLUCION SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Salta, 29 de junio de 1984

RESOLUCION Nº 1017-D

Ministerio de Economía

VISTO que en distintos organismos dependientes del Ministerio de Economía se presentan atendibles necesidades en cuanto a refuerzos en sus respectivas dotaciones de personal temporario; y

CONSIDERANDO:

Que se ha seleccionado un reducido número de aspirantes, teniendo en cuenta sus aptitudes y la índole de las funciones a asignar en cada caso;

Por ello y en uso de las facultades delegadas por el Decreto Nº 2754/77

El Ministro de Economía

RESUELVE:

1º Designar a las siguientes personas, según Anexo I de esta Resolución, en carácter de Personal Temporario, con vigencia a la fecha en que tomen posesión de sus funciones, y hasta el 30 de noviembre de 1984, para que se desempeñen en los organismos que se consignan con las remuneraciones y funciones que en cada caso se establecen.

2º El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas pertinentes del presupuesto vigente, de cada uno de los organismos destinatarios.

3º Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MONTOYA (I)

ANEXO I

MINISTERIO DE ECONOMIA

ORGANISMOS VARIOS DE SU DEPENDENCIA

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Clase	Categoría Equiv.	Organismo
Martínez, María del Huerto	11.282.114	1968	Agrup. Adm. 04	Direc. Gral. Adm. M. Economía
Flores, Escobar Julio	14.865.440	1962	Agrup. Adm. 04,	Dirección de Comercio
Guzmán, Julio César	14.865.506	1962	Agrup. Adm. 04,	Contaduría Gral. de la Prov.
Robles, Raúl Nicolás	8.049.045	1949	Agrup. Técnico 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Medina, Alejandra del M.	14.865.971	1962	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Rentas
Alí, Marta Liliana	14.994.856	1962	Agrup. Adm. 04	Direc. Gral. Adm. M. Economía
Politti, Mónica del Valle	17.791.999	1964	Agrup. Adm. 04	Direc. Gral. Adm. M. Economía
Soto, José Manuel	8.387.225	1960	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Contreras, Serafín Wilfredo	10.244.502	1952	Agrup. Técnico 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Andrada, Miguel Angel	13.026.331	1952	Agrup. Técnico 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Narvaez, Santo Vicente	14.994.807	1962	Agrup. Técnico 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Pastrana, Alejandro Leandro	7.235.338	1941	Agrup. Técnico 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Mamaní, Julio César	16.307.758	1963	Agrup. Adm. 04,	Direc. de Minería
Correa, Alfredo Jorge	18.019.508	1966	Agrup. Adm. 04,	Direc. de Industria
Velázque, Carlos Raúl	14.303.711	1960	Agrup. Técnico 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Alvarez, Marcos Antonio	13.703.799	1957	Agrup. Adm. 04,	Dirección de Comercio
Aguirre, Beatríz Mercedes	16.128.827	1963	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Rentas
Ontiveros, Mario Rafael	8.049.285	1950	Agrup. Técnico 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Soria, Edgardo Marcelo	16.128.273	1962	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Rentas
Cruz, Walter Jesús	14.489.001	1961	Agrup. Técnico 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Murillo, Lila Graciela	13.414.763	1952	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Inmuebles
Acosta, Isabel de los Angeles	10.993.067	1952	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Inmuebles
Suárez, Juan Carlos	10.493.921	1953	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Inmuebles
Contrera, Dora Argentina	6.150.556	1960	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Inmuebles
Posadas, Josefina Delicia	14.176.343	1960	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Rentas
Fresco Estivi, Jorge Eduardo	12.281.500	1956	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Arquitectura
Párraga, Nélida	4.588.373	1961	Agrup. Adm. 04,	Direc. Gral. de Inmuebles

ANEXO DE RESOLUCION

O. P. Nº 53552 R. S/C. Nº 3216

ANEXO II DE RESOLUCION Nº 495

La Dirección General de Inmuebles, invita a los ocupantes de parcelas fiscales urbanas en la localidad de General Pizarro (Departamento de Anta), a solicitar la adjudicación en propiedad de las mismas, las que serán vendidas por la Provincia con encuadre en el régimen estatuido por la Ley Nº 2616/51 (original Nº 1338), modificada por Ley Nº 3590/61, en razón de que por Decreto Nº 1430/84 se excluyó transitoriamente a tal localidad de la suspensión y paralización de las adjudicaciones dispuesta por Decretos Nºs. 13.661/66 y 2380/71, por encontrarse la misma integramente asentada sobre superficie fiscal y a fin de regularizar tal situación.

Los solicitantes deberán acreditar su condición de ocupantes a la fecha de publicación del Decreto Nº 1430/84 y realizar las presentaciones antes del día 1 de agosto de 1984 en la sede de la Dirección General de Inmuebles (Rivadavia Nº 640, Salta) en el horario de 7,30 a 13 horas o en la Municipalidad de General Pizarro entre los días 27 y 31 de julio de 1984, en que una Comisión de este Organismo recepcionará las mismas en el horario de 8 a 12 y de 17 a 21 horas.

Las oposiciones a que hubiere lugar se recibirán en las fechas, horarios y lugares arriba consignados.

Asimismo se hace saber que a partir de la primera publicación del presente edicto y hasta el 1 de agosto de 1984, tanto en la Dirección General de Inmuebles, como en la Municipalidad de General Pizarro, se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en horario administrativo, Planos Nºs. 1002 y 1010 de mensura, desmembramiento y unificación y de mensura y loteo, respectivamente, como así también el relevamiento de ocupantes oportunamente realizado en dicha localidad.

El presente edicto se publicará a partir del día 16 de julio de 1984, por el término de cinco días corridos, en Boletín Oficial y diario "El Tribuno".

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, Director General de Inmuebles.

Sin cargo e) 16 al 20-7-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 53542 F. Nº 21915

Ref. Expte. Nº 34-120637/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Abelardo Montoya tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 4 has. con una dotación de 2,10 ls/seg. agua para bebida en la magnitud de 0,052 l/seg. y asimismo, para abrevar 400 cabezas de ganado vacuno, una dotación de 0,23 l/seg. con carácter temporal - permanente por el término de 50 años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas de la Provincia, en el inmueble identificado como lote B, catastro Nº 7517, ubicado en el Partido Las Trampas, departamento de General Güemes, estas concesiones se surtirán con aguas provenientes de una vertiente sin nombre, que nace en los predios vecinos al S.E. de la finca, por medio de una acequia propia que se conecta de la terminal de la vertiente y que se haya construída dentro de la finca del recurrente. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de junio de 1984.

Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. $a 1.920.- e) 16 al 27-7-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 53609 F. Nº 21970

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez 1ra. Inst. Civil y Comercial de 1ra. Nom. en los autos: " Ros Sabant, Demesio Frutuoso -Sucesorio"- Expte. Nº A-50874/84, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Públiquese por tres días. Salta, 30 de Abril de 1984. Dr. Luis Enrique Gutierrez, Secretario.

Imp. $a. 900 e) 20 al 24-7-84.

O. P. Nº 53599 F. Nº 21988

EDICTOS

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Graciela Robles, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Russo, Miguel Antonio, Expte. Nº A-53.194/84, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Salta 19 de julio de 1984. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario, Interno M.

Imp. $a. 900 e) 20 al 24-7-84

O. P. Nº 53598 F. Nº 21989

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, doctor Jorge Daniel Cabrera, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Sra. María del Carmen Gómez de Guerra, Exte. Nº 2-A-51.852 /84, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 13 de julio de 1984. Escribana Raquel T. de Rueda.

Imp. $a. 900 e) 20 al 24-7-84

O. P. Nº 53596 Rs/c Nº 3217

EDICTOS

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en los autos: "Villarroel Moscoso, Juan, "Sucesorio", Fxpte. A- Nº 52.645/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 12 de julio de 1984. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

S/C/ e) 20 al 24-7-84

O. P. Nº 53585 F. Nº 21876

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Susana Graciela Robles, en autos: "Sucesorio de Kokonos o Koconos, Elías Demetrio - Expte. Nº A-52.422/84", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Fdo.: Dr. Luis Alberto Boschero, Juez. Dra. Susana Graciela Robles, Secretaria. Salta, 15 de junio de 1984. Jorge Enrique Arias Tamin, Secretario.

Imp. $a 900.- e) 18 al 20-7-84

O. P. Nº 53584 F. Nº 21877

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, en los autos caratulados "Sucesorio de Félix Abdón Martearena", Expte. Nº 1-A-52.282/84, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o como acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez. Salta, 7 de junio de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzgado 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación.

Imp. $a 900.- e) 18 al 20-7-84

O. P. Nº 53581 F. Nº 21885

Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández, por Expte. Nº 1-A-50.222/84, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rivelli Alberto Clemente, para que hagan valer sus derechos. Se publicará tres días. Salta, 30 de marzo de 1984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzgado 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. $a 900.- e) 18 al 20-7-84

O. P. Nº 53579 F. Nº 21893

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Lavilla Fermín, Expte. Nº 1141/83", publicándose edictos término de tres (3) días, diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 17 de abril de 1984. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 18 al 20-7-84

O. P. Nº 53578 F. Nº 21894

El Dr. Alberto A. García, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo C. y C. de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría de la Dra. Analía Villa de Moisés, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezca haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de Moreno, Mercedes Arias Vda. de, Expte. Nº 16534/83", publicándose edictos término de tres (3) días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, abril 27 de 1984. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. $a 900.- e) 18 al 20-7-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 53607 F. Nº 21974

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

1 Equipo Estereofónico m/Ken Brown c/1 Bafle

El 20 de julio de 1984, Hs. 18,15, en mi escritorio de Alvarado 1819, remataré Sin Base y al Contado: 1 Equipo estereofónico m/Ken Brown Nº 12811, con 1 bafle en el estado en que se encuentra. Dispone Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 9ª Nom. en juicio seguido contra "Pasayo J. A." s/ Ejecutivo. Expte. Nº A-39.186/83. Edictos 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. Martín Díaz T.E. 223310. Nota: el remate se efectuará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martín M. Díaz, Martillero Público.

Imp. $a. 250. e) 20-7-84

O. P. Nº 53606 F. Nº 21975

EDICTOS

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

1 Guitarra - 4 Cortinas - 1 Cuadro - 3 Tomos

El 20 de julio de 1984, a hs. 18,35 en mi escritorio de Alvarado 1819, remataré Sin Base y al Contado: 1 Guitarra m/Romántica; 2 Cortinas usadas de 6,40 por 2 metros, color claro; 2 Cortinas usadas de 4,40 por 2 metros, (1rota); 1 Cuadro de 1,10 por 0,40 metros motivo japones y espejo al medio y 3 Tomos de la Editorial Antonio Tersol (1 "Decorando con Lidia", 2 y 3 "La Cocina de Lidia"), en el estado en que se encuentran. Dispone Sr. Juez 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nom. en juicio seguido contra "Fernández, G. A. s/ Ejecutivo, Expediente Nº A-45.267/83. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Martín Díaz. T.E. 223310. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Martín M. Díaz, Martillero Público.

Imp. $a 250 e) 20-7-84

O. P. Nº 53605 F. Nº 21976

EDICTOS

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

1 Mesa-bar Rodante - 1 Lámpara de Pié

El 20 de julio de 1984, Hs. 18,50, en mi escritorio de Alvarado 1819, remataré Sin Base y al Contado: 1 Mesa-bar rodante, de madera color marrón, de 3 estantes y 3 ruedas y 1 Lámpara de pié, eléctrica, base de hierro forjado para 2 focos con pantalla amarilla, en el estado en que se encuentra. Dispone Sr. Juez de 1ª Inst. C. C., 2ª Nom. Secret. de la Dra. Laura L. de Saravia, en juicio seguido contra "Cabrera, Héctor". Expte. Nº A-47.022/83. s/ Ejecutivo. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Martín Díaz T.E. 223310. Nota: La subasta se efectuará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Martín M. Díaz, Martillero Público.

Imp. $a. 250 e) 20-7-84

O. P Nº 53604 F. Nº 21977

EDICTOS

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

1 TV. m/ Cronwell - 1 Máquina de Coser m/ Shibaura

El día 20 de julio de 1984, Hs. 18.00, en mi escritorio de Alvarado 1819, remataré Sin Base y al Contado: 1 Tellevisor m/Cronwell Nº 30688, blanco y negro y 1 Máquina de Coser a pedal, m/Shibaura Nº T-65083, en el estado en que se encuentra. Dispone Sr. Juez 1ª Inst. C. C., 8ª. Nom. en juicio seguido contra "Gómez, René", s/Ejecutivo, Expte. Nº A-39.346/83. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. Martín Díaz. T.E. 223310. Nota: La subasta se efectuará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Martín M. Díaz, Martillero Público

Imp. $a.250 e) 20-7-84

O. P. Nº 53603 F. Nº 21978

EDICTOS

Por: MARTIN DIAZ

JUDICIAL — SIN BASE

1 Juego de Living

El 20 de julio de 1984, a Hs. 18,25, en mi escritorio de Alvarado 1819, remataré Sin Base y al Contado: 1 Juego de Living, compuesto de 1 sofá de tres cuerpo y dos sillones, tapizado en cuerina plástica color gris claro, en el estado en que se encuentra. Dispone Sr. Juez 1ª Inst .C. C., 9ª Nom. en juicio seguido contra "Núñez, J. de", s/Ejecutivo, Expte. Nº A-47.018/83. Edicto: 1 día en B. Oficial y diario El Tribuno: Comisión 10% a cargo del comprador. Martín Díaz. T.E. 223310. Nota: La subasta se efectuará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Martín M. Díaz, Martillero Público.

Imp. $a. 400 e) 20 y 23-7-84

O. P. Nº 53583 F. Nº 21883

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en calle Tucumán Nº 1147 de esta ciudad —Base $a 318.037—

El 29 de julio de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad; Remataré con la base de $a 318.037, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Tucumán Nº 1147 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 70, Parcela 28, Partida Nº 68.848; Extensión del terreno: 8,76 mts. de frente; 28,54 mts. de fondo; Edificación: Un living comedor, cocina, dos dormitorios, baño de 2da. y garaje, todo con techo de loza. Servicios: agua, luz y cloacas, calle pavimentada. Estado de ocupación: la demandada vive juntamente con su madre Sra. Nicacia Mamaní, una hija de la demandada Timotea Mamaní de López y Filomena López, también viven tres menores. Linderos del inmueble: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Rosa Ayala, en el juicio de ejecución hipotecaria seguida contra la Sra. Atanacia Mamaní en Expte. Nº A-48.302/83. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% a cargo del comprador. El demate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. — María Ester Herrera, Mart. Público.

Imp. $a 1.200 e) 18 al 20-7-84

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 53550 F. Nº 21926

La Doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán en los autos: "Calatayú Javier Armando, Calatayú Hugo Juan, Calatayú, Carlos Sergio y Calatayú Julio José s/Posesión Veintenal"; Expt Nº 1.186/83, cita y emplaza a los señores: Ramona Calatayú, Servando Calatayú, Prudencia Calatayú y Enriqueta Calatayú de Rodríguez y/o sus herederos y a toda otra persona que se encuentre con derecho a hacerlo sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de 5 (cinco) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de ausentes. Publicación por 5 días. Carlos Graciano Secretario.

Metán, 29 de junio de 1984 - Bicentenario del Nacimiento del Gral. Martín Miguel de Güemes - 1785 Febrero 1985. — Publicación por 5 días.

Imp. $a 1.800.- e) 16 al 20 7-84

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 53595 F Nº 21962

EDICTOS

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos: "Gutiérrez, Santos y/o Distribuidora Pueyrredón, Quiebra", Expte. Nº A-033301/82, hace saber conforme al Art. 214 L.C., que se ha presentado proyecto de distribución de dividendo. Salta, 17 de julio de 1984. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria

Imp. $a. 400 e) 20 y 23-7-84

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 53601 F. Nº 21895

EDICTOS

El Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. 5ta. Nominación, a cargo del Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez, en los autos caratulados: "Banco Boreal Copp. Ltdo. Vs. Suárez, Luis Angel y Disalco S.R.L. Ejecutivo" Expte. Nº 2-A-32.620/82, cita a los demandados Luis Angel Suárez y Disalco S.R.L., para que dentro del término de cinco días de la última notificación comparezcan a oponer excepción legítima, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial en su representación Art. 343 del Cód. Procesal". Salta, 29 de junio de 1984. Publicación -tres días-. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. $a. 600 e) 20 al 24-7-84

O. P. Nº 53600 F. Nº 21987

EDICTOS

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en los autos "Epte. Nº A-50.333/84, Rabago, Ceferino Jesús Vs. López, Raúl. Ordinario por resolución de contrato con daños y perjuicios", dispone: Citar por un solo Edicto al demandado Raúl López para hacer valer sus derechos en el término de tres días a partir de esta única publicación. Salta, 18 de julio de 1984. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp $a. 200 e) 20-7-84

O. P. Nº 53597 Rs/c Nº 3218

EDICTOS

La Dra. María del Valle Radich, secretaria del Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1, Alberdi 165, a cargo del Dr. Néstor Román Calvet, en los autos caratulados, "Serrano, Carmen del Valle Vs. Zarzoso, Carlos y/o, Automóvil Club Argentino, Ordinario", Expte. Nº 3.356/83, Cita al señor Carlos Zarzoso, a la audiencia de Conciliación del día Siete de Setiembre del Corriente Año, a horas Diez, de acuerdo a lo previsto por el Art. 35 de la ley 5298/78, el que deberá concurrir personalmente, pudiendo ser representadas o asistidas por sus letrados, socios, directores, administradores, gerente y empleados superiores del empleador debidamente autorizados. Si fracasare la gestión conciliatoria, el demandado en la misma audiencia deberá contestar la demanda por escrito, firma de letrado y sellado profesional, constituir domicilio bajo los apercibimientos del Art. 12 de la citada ley, y oponer excepciones que tuviere, bajo los apercibimientos del Art. 36, a cuyo efecto se le adjutarán las copias de la demanda y documentación". Fdo: Dra. María del Valle Radich, Secretaria, Juzgado de Conciliación del Trabajo Nº 1.

S/C. e) 20-7-84

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 53602 F. Nº 21979

ANTRATAC SOCIEDAD ANONIMA

SARMIENTO 636 - 1er. PISO "C" - SALTA-

COMUNICA CAMBIO DE JURISDICCION

Se comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada en la Ciudad de Buenos Aires el 31 de Julio de 1981, se resolvió el cambio de jurisdicción de ANTRATAC S. A. con domicilio anterior en calle Suipacha Nº 745 de la Capital Federal, a la Ciudad de Salta.

Estatutos Social: inscripto bajo Nº 1984 del Libro 90, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal.

Denominación de la sociedad: ANTRATAC Sociedad Anónima.

Duración: 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Agropecuarias: El desmonte, habilitació, nivelación, irrigacion, sistematización de terrenos, agrícolas, ganaderos, forestales y de todo tipo, ya sean estos propios o de terceros, y todo lo referente a la puesta en marcha, administración y posterior explotación, así como aquellos trabajos necesarios para el desarrollo de cultivos y posterior producción de bienes y la elaboración de productos relacionados con dicha actividad. Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, acopio y distribución de toda suerte de bienes y productos que resulten de la actividad antes mencionada, ya sea en bruto, elaborados o semi elaborados, así como materias primas, máquinas, maquinarias, respuestos, artículos e implementos necesarios para la realización de las actividades propias de la sociedad.

Capital social: Es de $ 1.000.000 ($a. 100).

Dirección y Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el órden de su elección. Los Directores en su primera sesión deberán designar un Presidente y un Vice Presidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9º del Dto. Ley 5965/63.

Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir Síndico Suplente por el mismo término.

Asambleas: Serán convocadas por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, en el Boletín Oficial y además en uno de los diarios de mayor circulación en la República. En segunda convocatoria por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se harán por tres días con ocho de anticipación como mínimo y en ambos casos contendrán los recaudos establecidos por el Art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

Cierre del Ejercicio-Distribución de Utilidades-Reservas: El Ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La Asamblea puede modificar la fecha del cierre de ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan a) 5% hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) A remuneraciones de Directorio y Síndico en su caso; c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad a los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea .

Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el punto anterior.

Esta incripción se efectúa en forma condicionada a la acreditación por parte de la sociedad de la cancelación ante la jurisdicción de origen.

DIRECTORIO: Se reeligen para integrar el Directorio en calidad de Directores Titulares a los Señores: Victorio Francisco Beltrame, August Von Hartz y Enrique Redondo Gamez; y Directores Suplentes: Augustus Walf Von Hartz y Paul André María Carolina Murat de Von Hartz. Para el cargo de Síndico Titular el Dr. Angel María Figueroa y para el cargo de Síndico Suplente el Dr. Guillermo Fleming.

CERTIFICO, que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 18 de julio de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre. Secretaria. Registro Público de Comercio.

Imp. $a 930 e) 20-7-84

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 53589 F. Nº 21900

CERAMICA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 1984 a las 10 horas en el local social de Avda. José Gervasio Artigas Nº 252, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de un accionista para firmar el asta de la asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.

2º Consideración de los motivos del atraso en la realización de la Asamblea.

3º Consideración de la actualización contable según Ley 19742 al 31 de Agosto de 1983.

4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, notas e Informes del Síndico correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de Agosto de 1983.

5º Retribución a Directores y Síndico en exceso del límite dispuesto por Art. 261 de la Ley 19550 y distribución de utilidades.

6º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los s ñores accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550 en el sentido de que para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones, o bien certificados que acrediten el depósito bancario de las mismas en la caja social hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización. Cerámica del Norte S.A.. Armando Soler, Director - Gerente-Vice-Presidente.

Imp $a. 2.000 e) 19 al 25-7-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 53608 F. Nº 21972

CONVOCATORIA

La Agrupación de Padres de Ciclistas Infantiles Salta (A.P.C.I.S.A.), de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 42 de los Estatutos convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo el día 3 de Agosto de 1984, a horas 20, en la sede social de Pasaje Gonzalo de Abrehú 2016 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización.

2º) Renovación de autoridades.

3º) Elección de dos Socios para la firma del acta.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, transcurrida una hora, después de la fijada en la Convocatoria y, de no haber quórum, se sesionará con el número de socios presentes.

Julia Mamaní de Guzmán
Secretaria

Raúl Federico Linares
Presidente

Imp. $a. 250 e) 20-7-84

RECAUDACION

O. P. Nº 53594

RECAUDACION

Saldo Anterior	$a. 896.118,11.—
Recaudación día 19-7-84	$a. 9.150 .—
Total	$a. 905.268,11.—